

Expte. Contratación nº 6/2023

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA DETERMINACIÓN DE BIOMARCADORES RENALES POR TÉCNICAS DE INMUNOENSAYO, POR LOTES, FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) Y COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

Acta Sesión nº 3

En Mérida, en la sede de **FUNDESALUD** en Mérida (Badajoz), siendo las **08:00 horas** del día **3 de Agosto de 2023**, se reúne y seguidamente se constituye la Mesa de Contratación del expediente de referencia, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Rafael Mingarro Gómez (*Asesor Jurídico de Fundesalud*)

Secretaria: D^a. Irene Bote Alegre (*Asesora Jurídica de Fundesalud*)

Todos los asistentes reiteran y hacen constar que no concurre en ninguno de ello causa legal que impida su actuación e intervención en el acto, careciendo de interés directo o indirecto que se vea afectado con el objeto de la licitación, así como que pondrán en conocimiento inmediato tanto de la Mesa como del órgano de contratación, si procediere, la concurrencia de causa que en el futuro la implique y que recomiende su abstención.

La Mesa acordó en su anterior sesión por unanimidad de los presentes delegar en el Presidente y la Secretaria (o sus sustitutos) el examen de la documentación que aporte la licitadora, así como para acordar si es correcta y completa o, en su caso, la necesidad de subsanarla o aclararla, transmitiendo al órgano de contratación las decisiones que adopte que en todo caso deberán recogerse en un acta y publicarse en el perfil del contrato en la PLACSP.

1º.- La licitadora **Bio-techne R&D Systems S.L.U.** (NIF nº **B67069302**) fue requerida para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación aportara la documentación a que se refiere la cláusula 7 del PCAP, con el apercibimiento de que de no realizarlo en plazo se la tendrá por retirada su oferta. Para el supuesto en que la licitadora no aportara la documentación requerida en el plazo indicado, sin perjuicio de las aclaraciones o subsanaciones que la Mesa crea procedente requerir de manera complementaria, la Mesa acuerda proponer en este mismo acto al órgano de contratación la declaración como desierto del contrato al no existir más ofertas.

2º.- Constituida la sesión, la Mesa accede a la PLACSP al objeto de descargar, descryptar y examinar la documentación presentada por la licitadora. Una vez realizada la apertura del sobre, se observa que la licitadora aporta correctamente toda la documentación requerida a excepción de:

- **Certificado de estar al corriente con AEAT.** Se aporta un certificado cuya validez ha finalizado, al ser la misma de seis meses y estar expedido el 16 de diciembre de 2022.
- **Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.** Se aporta un certificado que acredita estar al corriente en la fecha de emisión del mismo, siendo el certificado de fecha 11 de abril de 2023.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a la licitadora por plazo de TRES días hábiles para que aporte dichos certificados **actualizados, bajo el apercibimiento en caso de no cumplir**

con el requerimiento o no cumplirlo correctamente de proponer al órgano de contratación la declaración como desierto del contrato al no existir más ofertas.

3º.- El Acta de esta sesión será publicada en la PLACSP para conocimiento público.

4º.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 08:45 horas.